

ORDENANZA Nro. 1420

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar la iluminacion de la calle Rastreador FOURNIER -entre las calles PERU y Avenida SAN FRANCISCO- del Barrio VIAL.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara al "Plan de Obras" vigente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitres dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.